

Carpeta N° 671.038/24.-

RESOLUCION N° 703 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 25 OCT 2024

Visto el vencimiento de la OC N° 297/24 y de la Prórroga de la OC 298/24, referentes a la adquisición de INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, con destino a la Unidad Gastroenterología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisaba, con antelación suficiente, el vencimiento de las OC N° 298/24 y de la Prórroga de la OC N° 297/24, emitidas oportunamente a favor de las firmas CIP INSUMOS MEDICOS SRL y PROMEDON S.A., por la adquisición de INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, vencerían el 13/05/2024, respectivamente.

Que, habiéndose emitido la Prórroga de la OC N° 297/24 y ante la negativa del Proveedor PROMEDON S.A. en prorrogar la OC N° 298/24, el Servicio de Gastroenterología del Sanatorio Dr. Julio Méndez formula la nueva Solicitud de Pedido N° P06/2024, según constancias de fojas 11/17, que incluye un listado de insumos endoscópicos para cubrir un bimestre según tasa de uso para estudios de urgencia, que resultan imprescindibles para el funcionamiento diario del Área de Endoscopia según denuncia el Jefe de la Unidad Gastroenterología, junto con las especificaciones técnicas correspondientes, y la conformidad prestada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 19;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores según constancias de fojas 23/28, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjuntan presupuestos recibidos a fojas 29/31, y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 32, del cual se desprende que el total general estimado del gasto al mes de junio/2024 ascendería a un importe de \$10.689.352,50, dejando aclarando que no se han conseguido cotizaciones para los renglones n° 5 y 6;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 33/40 agrega proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Técnico y Pliego de Bases y Condiciones Generales, que cuenta con Dictamen N° 436/CEAJ/24 -sin observaciones- emitido desde la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;


Que a fojas 43 *in fine*, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas presta conformidad a la tramitación de la solicitud de pedido, cuestión que es también aceptada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros;

Que de fojas 44/60, se agrega nuevo proyecto de pliego de bases y condiciones generales, particulares y técnicas (PBCP, PET y PBCG), con las readecuaciones correspondientes conforme lo establecido mediante Disposición N° 676/Ob.SBA/24 que aprobó el nuevo Reglamento General de Compras y Contrataciones de Ob.SBA;

Por ello, atento lo establecido en el Art. 12° inc. c) del Reglamento General de Compras y Contrataciones, en cumplimiento de los deberes y ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 472/00 (B.O.C.B.A 1025), y la designación formalizada mediante Decreto N° 371/22 GCABA (B.O.C.B.A 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

ES FOTOCOPIA RESUELVE:
DEL ORIGINAL


YANINA LEZAMA DOGLIOFFI
RESPONSABLE SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


Art.1º- Autorícese un llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, para cubrir necesidades por el término de dos (2) meses; con destino a la Unidad Gastroenterología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 44/60 que regirá el procedimiento de selección.

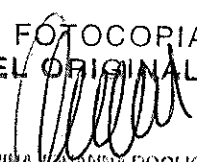
Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establecen los Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

9


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL


YANINA SCHANNA DOGLIOTTI
RESPONSABLE SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES